



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
**LA LAGUNA**



## GERENCIA DE URBANISMO

3

dsa

**DON PEDRO LASSO NAVARRO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.**

**CERTIFICA:** Que el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil catorce, en el punto 3 del Orden del Día, adoptó lo siguiente:

"En relación al expediente 6299/14 instruido en este O.A. para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de este Organismo Autónomo para el ejercicio 2015 y teniendo en cuenta:

### **ANTECEDENTES**

Primero: Consta en el presente expediente la documentación que establece el artículo 168.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, entre los que se encuentran el Informe Económico-Financiero, el Informe del Jefe de Servicio de Control Interno y Fiscalización que desarrolla las funciones de Intervención de este Organismo Autónomo, así como la Memoria suscrita por el Sr. Consejero Director de este O.A.

Segundo: El Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2015 presenta las siguientes previsiones de ingresos y gastos a nivel de capítulos:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015</b>		
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>5.608.415,36</b>
UNO	IMPTOS. DIRECTOS	0,00
DOS	IMPTOS. INDIRECTOS	0,00
TRES	TASAS Y OTROS INGR.	2.028.508,61
CUATRO	TR. CORRIENTES	3.542.658,75
CINCO	INGR. PATRIMONIALES	37.248,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>0,00</b>
SEIS	ENAJENAC. INV. REALES	0,00
SIETE	TR. DE CAPITAL	0,00
<b>C) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>
OCHO	VARIAC. ACT. FINANC.	0,00
NUEVE	VARIAC. PAS. FINANC.	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>5.608.415,36</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
**LA LAGUNA**



PRESUPUESTO DE GASTOS 2015		
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>5.528.173,28</b>
UNO	PERSONAL	3.860.879,31
DOS	GTOS. CTES. BB. Y SS.	1.592.503,98
TRES	GASTOS FINANCIEROS	7.000,00
CUATRO	TR. CORRIENTES	67.789,99
<b>B) FONDO DE CONTINGENCIA</b>		<b>28.042,08</b>
CINCO	FONDO CONTINGENCIA	28.042,08
<b>C) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>52.200,00</b>
SEIS	INV. REALES	52.200,00
SIETE	TR. DE CAPITAL	0,00
<b>D) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>
OCHO	VARIAC. ACT. FINANC.	0,00
NUEVE	VARIAC. PAS. FINANC.	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>5.608.415,36</b>

Que a los hechos expuestos son de aplicación los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Los artículos 168 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, donde se establece el procedimiento de elaboración y aprobación inicial del Presupuesto de los Organismos Autónomos de las entidades locales.

Segundo: El artículo 7 b) de los Estatutos en vigor de este O.A., conforme a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 202 de fecha 15 de diciembre de 2005, según el cual la aprobación del proyecto de presupuesto anual de la Gerencia es competencia del Consejo Rector.

Conforme a los hechos expuestos y fundamentos jurídicos de aplicación, el Consejo Rector con cinco votos a favor de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria y dos abstenciones de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, **ACUERDA:**

**Único:** Aprobar el presente Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2015 con la siguiente composición a nivel de capítulos, para su posterior inclusión en el Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2015.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015</b>		
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>5.608.415,36</b>
UNO	IMPTOS. DIRECTOS	0,00
DOS	IMPTOS. INDIRECTOS	0,00
TRES	TASAS Y OTROS INGR.	2.028.508,61
CUATRO	TR. CORRIENTES	3.542.658,75
CINCO	INGR. PATRIMONIALES	37.248,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>0,00</b>
SEIS	ENAJENAC. INV. REALES	0,00
SIETE	TR. DE CAPITAL	0,00
<b>C) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>
OCHO	VARIAC. ACT. FINANC.	0,00
NUEVE	VARIAC. PAS. FINANC.	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>5.608.415,36</b>

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS 2015</b>		
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>5.528.173,28</b>
UNO	PERSONAL	3.860.879,31
DOS	GTOS. CTES. BB. Y SS.	1.592.503,98
TRES	GASTOS FINANCIEROS	7.000,00
CUATRO	TR. CORRIENTES	67.789,99
<b>B) FONDO DE CONTINGENCIA</b>		<b>28.042,08</b>
CINCO	FONDO CONTINGENCIA	28.042,08
<b>C) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>52.200,00</b>
SEIS	INV. REALES	52.200,00
SIETE	TR. DE CAPITAL	0,00
<b>D) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>
OCHO	VARIAC. ACT. FINANC.	0,00
NUEVE	VARIAC. PAS. FINANC.	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>5.608.415,36</b>

cc

Y para que así conste y surta sus efectos en el expediente de su razón, antes de ser aprobado el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

27-10-2014